

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN N° 2 - 2 6 6 7 7

“Por la cual se modifica el nombre del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGCA) Por Sistema de Gestión integral (SGI), se actualiza y unifica la política del Sistema de Gestión Integral y se modifica el alcance del sistema de gestión integral conforme a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”

El Director General de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 872 de 2003, artículo 2 parágrafo 1º; y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.

Que mediante resolución 1.2112 de 11 de marzo de 2008, se adoptó el Sistema de Gestión Corporativo.

Que se hizo necesario homologar el Manual de Calidad de la CVS conforme al SIGCA (ISO 9001:2008 y GP1000:2009; Modelo Estándar de Control Interno –MECI-; Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA; y de Gestión Documental y de Archivo)

Que la CVS realizó transición o migración de la norma ISO 9001:2000 a la ISO 9001:2008 en noviembre del año 2010.

Que la Corporación viene realizando una mejora de sus sistemas e integró los sistemas (Sistema Gestión de Calidad (ISO 9001:2008 y GP1000:2009); Modelo Estándar de Control Interno –MECI-; Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA; y de Gestión Documental y de Archivo) en un solo sistema a través de la resolución 1.4572 de 29 septiembre de 2010.

Que mediante resolución 1.5731 del 25 de octubre de 2011, se aprueba la estructura de los procesos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN N° - 2 6 6 7 7

Que la Ley 1753 de 2015, con lo previsto en el artículo 133 crea el sistema de Gestión el cual Integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el sistema de control interno, siendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el mecanismo que facilitará dicha integración.

Que la Corporación viene realizando la transición de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015.

Que igualmente se viene documentando e implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo conforme a los establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Nombre del **Sistema de Gestión integral (SGI)** entendiendo este, como un sistema articulado de herramientas de gestión cuyo alcance incluye el Sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el sistema de gestión ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir como política del Sistema de gestión Integral (SGI) La siguiente:

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS", es una entidad pública orientada hacia la administración y conservación de los recursos naturales, comprometida con la satisfacción de los actores del territorio, la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de todos los trabajadores y contratistas, a través del cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, asignando los recursos para el mejoramiento continuo.

ARTICULO TERCERO: La política definida en el anterior articulo es de obligatorio cumplimiento y se dará a conocer por los servidores en el ejercicio de sus funciones a través de los procesos de reinducción e inducción, además dicha política deberá permanecer fijada en lugares visibles a todos los servidores y contratistas, en un lugar visible

ARTÍCULO CUARTO: En consideración de la naturaleza de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS", los servicios que presta , el marco normativo que regula su actuación , así como las disposiciones de los numerales 4.1,4.2,4.3 de la norma ISO 9001:2015, se ha determinado la no aplicabilidad del numeral 8.3 de la misma norma en razón a que para el cumplimiento de la gestión no se realizan actividades de diseño y desarrollo de productos y servicios.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS.

RESOLUCIÓN N° P - 2 6 6 7 7

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación y divulgación de la presente resolución a través de la oficina de comunicación y prensa de la Corporación, en la página Web, en las carteleras de la subsedes y sede central de la CVS, utilizando para ello la red interna de la CVS, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación de los aspectos aquí referenciados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 22 NOV. 2019


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL CVS

Proyectó: Subdirección de Planeación
Revisó y Aprobó: Secretaría General 